REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

21

113

RESOLUCION No.88-2-I-1-00764

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 24 de septiembre de 1987 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A.;

QUE el señor Burchard von Campe Wessener, con el patrocinio del doctor Jaime Damerval Martínez, en su calidad de Gerente General de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos.001, 0211, 0214 del 2 de enero, y 29 de mayo de 1978 respectivamente; y 0361 del 13 de diciembre de 1979, ha autorizado a los inversionistas: Max Poppe Hoffman, Wolfgang Seele Scheu, Burchard Von Campe Wessener y Wolfang Reimar Mucks Fahje, todos de nacionalidad alemana, para que inviertan en el aumento de capital de la Compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido el informe No.87-1875-IA del 19 de agosto de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-0532 del 2 de marzo de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

capital de la Compañía ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A. por la cantidad de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cuatro mil quinientas nuevas acciones de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décima Tercera de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de julio de 1962, por la cual se constituye la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 04 MAR. 1988

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

AGM.lbd.
DL.JIA.
Exp.No.3934-62

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, que-

da inscrita esta Resolución de fojas 11.194 a 11.195, número 3.286 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.657 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo once de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 3.546 del Registro Mercantil de 1.962; 1.644 de igual Registro de 1.966; 1.150 del mismo Registro de 1.967; 5.696 - del propio Registro de 1.975; 15.205 del Registro Mercantil de 1.979; 16.991 y 17.025 de igual Registro de 1.981; y, 15.083 del mismo Registro de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo once de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL